



DECRETO: 578

VISTO: El Decreto N° 479/17, recaído en el Expte. N° 7.863-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA” N° 37/2017, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.026.750.- (pesos dos millones veintiséis mil setecientos cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación se autorizó conforme el encuadre legal dado al caso por el Sr. Asesor Letrado, Abogado Rodolfo Aráoz Terán, Ordenanza N° 1299/03 – Art. 3°; y a que según lo expresara oportunamente dicho Letrado, “...conforme el monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública”;

Que la misma tiene por objeto la compra de 1.000 m3 de Hormigón Elaborado H 21 en planta y colocado en obra;

Que a fs. 32/33 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola firma oferente: “**HORMECO S.R.L.**”, la que cotiza lo solicitado en: \$ 2.026.750.-, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos no cumplimentados podrán ser presentados hasta 48 hs. hábiles posteriores a la apertura de sobres;

Que a fs. 34/59 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que a fs. 60/61 obra el Acta de Preadjudicación emitida el día 31/08/17 por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 cita la firma oferente y a continuación se expide indicando: “...2-La firma **HORMECO S.R.L.** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 30/08/2017; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de la firma oferente, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y - atento al análisis de las propuestas presentadas sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (08/02/2017) y la apertura de sobre (30/08/2017)- aconseja la adjudicación de la referida Licitación Pública a la Firma “**HORMECO S.R.L.**” por el importe total de \$2.026.750.-, conforme detalle que realiza a fs. 61;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Abogado Rodolfo Aráoz Terán) a fs. 62/63 dictamina que “*corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando a la Firma **HORMECO S.R.L.** en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...*”;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 64 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 37/2017 a la Firma “**HORMECO S.R.L.**”, con domicilio legal en Av. Jujuy N° 4445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la compra de 1000 m3 de Hormigón Elaborado H 21 en planta y colocado en obra, por el importe total de \$ 2.026.750.- (pesos dos millones veintiséis mil setecientos cincuenta) de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

22 SEP 2017

///....

DECRETO: **578**

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

[Handwritten signature]

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
ALC de la Sec. Hacienda



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA